

Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Historia y Geografía. Universidad Nacional de Tucumán

Seminario de Postgrado:

Do ut des- doy para que des: la reciprocidad interdisciplina para la comprensión del fenómeno histórico- jurídico. Una perspectiva de abordaje a los conceptos compartidos.

Docentes responsables y pertenencia institucional:

Dra. Romina Zamora (CONICET-UNT)

Dra. Pamela Alejandra Cacciavillani (CONACYT- U. de Monterrey, México)

Dra. Eugenia Molina (CONICET. UNCuyo)

Dra. María Rosario Polotto (UCA-UBA)


Carga horaria: 40 (cuarenta) horas

Modalidad: virtual con trabajo final

Fundamentación y objetivos

Los acercamientos entre la Historia del Derecho cultivada por juristas y la Historia social de la justicia desarrollada por quienes se desempeñan en la historia¹, han puesto en diálogo categorías de análisis, conceptos, fuentes diversas y metodologías para abordar la complejidad de lo jurídico. Esto ha quedado expresado en reuniones científicas, publicaciones conjuntas y en la delineación de un creciente campo de debate e intercambio. A pesar de los esfuerzos existe una larga distancia entre las formas de estudiar la historia y el derecho, en otras palabras, no hay instancias de formación en las que recíprocamente se produzca el abordaje de conceptos compartidos. En tal sentido, asumiendo que historizar el derecho y los saberes normativos implica *per se* una perspectiva interdisciplinaria, con este seminario buscamos llenar una vacancia formativa vinculada a la necesidad de explicar conceptos disciplinares propios del derecho y las ciencias jurídicas, así como de la historia y de las humanidades en general. Para llevar adelante este diálogo recíproco se proponen aclaraciones terminológicas básicas tanto para el derecho como para la historia, para luego plantear una tríada de ejes compuesto por: la legitimidad, el tiempo, el espacio, y el sujeto. Finalmente se propone un recorrido en materia de fuentes en el cual se plantean un abanico de recursos y un llamado a la interdisciplinarietà.

La cuestión de la legitimidad jurídico-política, su construcción cotidiana en la gestión del gobierno, el juego de negociaciones por parte de quienes intervienen en la política y quienes integran la sociedad, las modalidades y estrategias materiales y simbólicas implementadas, requiere un abordaje que permita recuperar su densidad conceptual, sin descuidar la dimensión jurídica de los mismos.



¹ Se consideran igualmente los aportes de diferentes científicos sociales provenientes de la sociología y antropología.


En tal sentido, a partir de algunas precisiones teóricas y, sobre todo, de sus aplicaciones analíticas en casos históricos concretos esta propuesta permitirá aportar recursos para comprender y explicar procesos políticos en diversos espacios y contextos. Simultáneamente se divisará el entramado jurídico latente en lo político y en el andamiaje institucional con la finalidad de advertir aquellas las categorías de derecho creadas para salvaguardar tanto a las autoridades como al mismo el orden institucional.

La construcción de este orden institucional se relaciona íntimamente, en el siglo XIX, con el advenimiento de las constituciones y los códigos a caballo de las novedades impuestas por el derecho liberal. Si bien en la retórica que los acompañaba se acentuaba la superación, en el caso latinoamericano, de la antigua tradición indiana, lo cierto es que a nivel de los discursos político-jurídicos y de las prácticas la cuestión devenía más compleja. En todo caso abordar el proceso constitucional y codificador implica avocarse al análisis de algunos problemas como la formulación de un derecho abstracto y sistemático, la cuestión del método, la construcción de un sujeto único de derecho, la monopolización del derecho por parte del estado, el consecuente predominio de la ley como fuente de lo normativo y la impronta liberal en la formulación de los elementos medulares de este derecho.

En esta agenda de trabajo se vuelve imperiosa la consideración de una variable clave tal como es la temporalidad, la que desde hace ya mucho tiempo fue complejizada para destacar sus diferentes ritmos, profundidades y las representaciones que promueve en la subjetividad. Las diferentes duraciones, la relevancia de las coyunturas y el rol de los clivajes a la hora de pensar la historicidad, conforman hoy elementos fundamentales del análisis normativo en tanto permiten dar cuenta de las distintas dimensiones que se manifiestan en la acción, los proyectos y los imaginarios de los sujetos históricos. En esta línea resulta obligatorio considerar los efectos del tiempo en el derecho lo que implica considerar la entrada en vigencia de las leyes, su derogación y los recursos que el derecho suministra para resolver los conflictos frente a cambios acontecidos y por acontecer en el mundo normativo.

Del mismo modo, la complejidad de la espacialidad es una variable que cobra cada vez más relevancia, al contrastar los desarrollos, recepciones y adaptaciones de creaciones normativas y de saberes performativos a nivel local, regional y global. Estos ámbitos de circulación de saberes y de aplicación del derecho, no necesariamente coincidieron con los marcos institucionales creados por las fronteras estatales, monárquicas o imperiales. La historia de la globalización lleva asida la historia de la localización como una contracara necesaria, para comprender las contingencias y los desafíos propuestos por ambas dimensiones, la temporal y la espacial, para la comprensión de la aplicación del derecho. No obstante, es necesario analizar el ámbito territorial de aplicación del derecho y las diversas formas de solucionar conflictos entre leyes y jurisdicciones.

La historización del derecho obliga a pensar también en la construcción histórica del sujeto de derecho. La complejidad del nuevo abordaje interdisciplinario obliga a pensar no solamente en las personas delineadas históricamente como beneficiarias de derechos, sino también en quienes han quedado afuera y han sido consideradas como excluidas, marginadas, al ser consideradas como incapaces, al no ser dueñas absolutas de su voluntad. Estamos hablando de “los de abajo”, los pobres, las mujeres, los campesinos, los indios, los esclavos, la servidumbre de toda clase. La historiografía, la antropología y la sociología han desarrollado conceptos útiles para abordar el estudio de la subalternidad como relación, que permite aportar complejidad a la construcción y la puesta en práctica de la normatividad.



Objetivos:

- Aportar conceptos claves de la historia del derecho, de la ciencia jurídica y la disciplina histórica.
- Concebir los conceptos jurídicos en tiempo y espacio y la consecuente mudanza de las culturas jurídicas.
- Discutir los conceptos de comunidades epistémicas y comunidades prácticas en la creación de saberes normativos.
- Identificar las propuestas conceptuales y teóricas de la historia social y de la historia del derecho, para develar su relación con los saberes normativos.
- Comprender la legitimidad política como una construcción social atravesada por dimensión jurídica.
- Abordar y complejizar la trama conceptual de la temporalidad y la espacialidad histórica- jurídica.
- Incorporar la mirada “desde abajo” para el análisis del fenómeno histórico-jurídico.
- Explicación de conceptos jurídicos relevantes en la experiencia jurídica latinoamericana.
- Evidenciar la relación entre masculinidad y las cualidades que se predicán del derecho de comienzos del siglo XIX: objetividad, neutralidad, imparcialidad.

Forma de evaluación:

Discusión en clase sobre textos asignados

Foros de debate

Trabajo final



Seminario de Postgrado

Do ut des- doy para que des: la reciprocidad interdisciplina para la comprensión del fenómeno histórico- jurídico. Una perspectiva de abordaje a los conceptos compartidos.

*Doctorado en Ciencias Sociales con orientación en Historia y Geografía.
Universidad Nacional de Tucumán*

A cargo de:

Dra. Romina Zamora (CONICET-UNT)

Dra. Pamela Alejandra Cacciavillani (CONACYT- U. de Monterrey, México)

Dra. Eugenia Molina (CONICET. UNCuyo)

Dra. María Rosario Polotto (UCA-UBA)

PROGRAMA.

1. Qué es la historia del derecho
 - a. Conceptos de la historia
 - b. Conceptos, clasificaciones del derecho. Derecho natural. Derecho Positivo. Derecho Objetivo. Derechos Subjetivo. Derecho adjetivo, Derecho Sustantivo. Derecho continental europeo/*common law*. Derecho androcéntrico.
 - c. Recorrido de un estudio interdisciplinario.
2. La legitimidad política
 - a. Precisiones teóricas. Relación con otros conceptos políticos.
 - b. Legitimidad y legitimidades: complejizando su estudio.
 - c. Construcción “cotidiana” de la legitimidad.
 - d. Desacatos, desobediencia civil y otros ataques al orden institucional. Delito de sedición.
3. Codificación y Constitución
 - a. Entre novedad y tradición: la superación del derecho del Antiguo Régimen. Constitución y Código como expresión del derecho liberal. Cuestiones centrales: el derecho científico, el problema del método, la construcción del sujeto de derecho, la monopolización de lo jurídico por el Estado, la impronta liberal.
 - b. La dimensión constitucional del Código: la propiedad. De las propiedades a la propiedad individual y exclusiva.



- c. El problema de las fuentes: del casuismo a la jerarquización de la producción normativa: el monopolio de la ley como expresión del derecho estatal. El valor de la jurisprudencia: itinerarios históricos. La doctrina y la costumbre. Los principios generales del derecho.
 - d. La experiencia constitucional y codificatoria argentina: itinerarios. Entre lo provincial y lo nacional. El método del primer Código civil argentino: Derechos Personales. Derechos reales.
4. Los tiempos de la historia y los tiempos del derecho
- a. Duraciones diversas: reflexionando sobre el aporte de Braudel
 - b. Espacios de experiencia y horizontes de expectativas: Koselleck
 - c. La coyuntura como vía de abordaje: algunos estudios de caso.
 - d. Entrada en vigencia de las leyes y su derogación
 - e. Retroactividad, irretroactividad de la ley.
 - f. Los derechos adquiridos.
 - g. Principios relacionados con el tiempo: *lex posterior, Prior in tempore, potior in iure*, Las leyes nuevas deben respetar derechos adquiridos.
5. Los espacios de la historia. La espacialidad del Derecho
- a. Los cambios de la escala. Local/ regional/ global
 - b. Localización y globalización. Dos caras de la misma moneda
 - c. La región. Una perspectiva no- nacional
 - d. Lo local. Estudios de la contingencia.
 - e. ámbitos territoriales de aplicación del derecho
 - Imperios
 - Estados nacionales
 - Comunidades políticas
 - f. Conflictos y relaciones jurídicas más allá de los límites del estado nación: derecho internacional público y privado
 - g. Principios del derecho en materia territorial: *Lex loci rei citae*, Territorialidad de la ley.
6. La historia social de “los de abajo”
- a. La invención de lo cotidiano. La visión de los vencidos.
 - b. Microhistoria.
 - c. Teoría de la subalternidad en los estudios postcoloniales.
7. Construcción androcéntrica excluyente del sujeto de derecho
- a. Las mujeres como sujetos de derecho
 - b. Los Indígenas como sujetos de derecho
 - c. Afroamericanos/as
8. Repensar las fuentes para la historia de los saberes normativos
- a. Expedientes judiciales
 - b. Doctrina
 - c. Prensa y literatura

- d. Discursos
- e. Leyes y debates legislativos
- f. Estadística
- g. Iconografía, Cartografía
- h. Enfoques interdisciplinarios: geografía, ingeniería, Religión.

Bibliografía

Annino, Antonio: “Imperio, constitución y diversidad en la América Hispana”, En: *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2008. <https://nuevomundo.revues.org/33052>

Barriera, Darío, *Historia y Justicia. Cultura, política y sociedad en el Río de la Plata (siglos XVI-XIX)*. Buenos Aires, Prometeo, 2019.

Cacciavillani, Pamela (2021) Celebrar lo imposible. El Código Civil en el régimen jurídico de la propiedad: Córdoba entre fines del siglo XIX y comienzos del XX (Global perspectives on Legal History 18), Max Planck Institute for Legal History and Legal Theory, Frankfurt am Main. (En proceso de publicación)

Cacciavillani, Pamela y Vita, Leticia, “Los derechos sociales en contexto: las ventajas de una perspectiva histórica crítica para la argumentación jurídica”, en Clérico, Laura et. al. (coords.), *La argumentación y el litigio judicial sobre derechos sociales. Una caja de herramientas interdisciplinaria*, Buenos Aires, Editorial Zeta, 2021, pp. 37-64.

Caroni, Pio, *Escritos sobre la codificación*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, 2012.

Clavero, Bartolomé: "Gracia y derecho: entre localización, recepción y globalización (Lectura coral de las Vísperas Constitucionales de Antonio Manuel Hespanha)". En: *Quaderni Fiorentini* nº 41, 2012. Disponible en: [Gracia y derecho.pdf \(us.es\)](#)

De Certau, Michel: *La invención de lo cotidiano*. México, Universidad Iberoamericana, 1999.

Duve, Thomas: “What is global legal history?”. En: *Comparative Legal History*, Volume 8, 2020 - Issue 2. Pages 73-115 | Published online: 22 Oct 2020. Disponible en: [Full article: What is global legal history? \(tandfonline.com\)](#)

Facio, Alda, “Metodología para el análisis de género del fenómeno legal”, en Santamaría, Ramiro et. al. (comp. y eds.), *El género en el derecho. Ensayos críticos*, Serie Justicia y Derechos Humanos. Quito, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2009, pp. 181-224.

Facio, Alda, “*Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal)*”, San José, ILANUD, 1992.

Garriga, Carlos, “Historia y derecho. Perspectivas teóricas para una historia localizada del derecho”. En: Achón Inchausti, José Ángel, Imízcoz Beúnza, José María: *Discursos y contradiscursos de la modernidad (siglos XVI-XIX)*. Madrid, Sílex, 2019.

Grossi, Paolo: *Prima Lezione di diritto*, Roma-Bari,Laterza, 2013.

Guha, Ranajit: *Prefacio a los estudios de la subalternidad*. Traducción de Ana Rebeca Prada del artículo: "Preface". En: *Subaltern Studies I. Writings on South Asian History and Society*, Ranajit Guha, editor. Delhi, Oxford University Press, 1996 [1982].

- Ginzburg, Carlo: *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*. Buenos Aires, Planeta editorial, 1999 [1976]
- Giordano, Verónica, La sanción de la capacidad civil plena de la mujer en los países del cono sur, 1945-1990, *Latin American Research Review*, vol. 48, N 3, pp.25-43.
- Hespanha, Antonio Manuel, *Cultura Jurídica Europea. Síntesis de un milenio*, Madrid, Editorial Tecnos, 2002
- Koselleck, Reinhart: *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona, Paidós, 1993.
- Levaggi, A. (2005) Dalmacio Vélez Sarsfield, juriconsulto. Córdoba: Editorial Ciencia, Derecho y Sociedad.
- Mantecón Movellán, Tomás: “Prólogo: Morfología de la desobediencia en el antiguo régimen”. En: Salinero, Gregorio; García Garrido, Águeda y Paun, Radu G. (dirs.), *Paradigmes rebelles: pratiques et cultures de la désobéissance à l'époque moderne*. Bruxelles, Peter Lang, 2018, pp. 11-27.
- Mijangos, Pablo (coord.): *Historia Del Derecho, ¿Para Qué?*. Colección Historia del Derecho para América Latina. Madrid, Tirant Lo Blanch, 2020.
- Molina, Eugenia, “Entre susurros y rumores: la fidelidad a la Monarquía y el delito de lesa majestad real en una ciudad periférica del Imperio español. Mendoza, 1782”, en *Revista de Historia del Derecho*, n°44, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, julio-diciembre de 2012, pp. 128-148.
- Nino, Carlos, *Introducción al análisis del derecho*, 19 reimpresión, Buenos Aires, Astrea, 2017.
- Petit, Carlos, *Un Código civil perfecto y bien calculado: el proyecto de 1821 en la historia de la codificación*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, 2019.
- Piazzzi, Carolina, “Una historia del derecho y de la justicia que se “tiñen de verde”: notas sobre un plan de investigación”, *Estudios Sociales del Estado, Argentina*, vol. 5, N° 10, 2019, pp. 248-265.
- Polotto, María Rosario, “Saber jurisprudencial, derecho científico y soberanía legislativa. Reflexiones iushistoriográficas sobre el proceso de codificación en la Argentina (1852-1936)”. *Revista de Historia del Derecho*, N° 59, 2020, pp. 37-77. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-17842020000100037&lng=es&nrm=iso&tlng=es
- Pugliese La Valle, M.R. (1994) «La “idea de jurisprudencia” a través de los primeros años de la Revista de Jurisprudencia Argentina». *Revista de Historia del Derecho*, (22), pp. 241-277.
- Ricoy Rosa (2015) Teorías jurídicas feministas, *Enciclopedia de Filosofía y Teoría del Derecho Vol. 1*, UNAM, México, p.459-499.
- Sandberg, Russell, *Subversive Legal History: A Manifesto for the Future of Legal Education*, Londres, Taylor & Francis Group, 2021.
- Scott, Joan W (2011, Género : ¿Todavía una categoría útil para el análisis? La manzana de la discordia, vol.6 N 1, 95-101

Tau Anzoátegui, Víctor: *El poder de la costumbre. Estudios sobre el derecho Consuetudinario en América Hispana hasta la emancipación*. Buenos Aires, Instituto de investigaciones de Historia del Derecho, 2001.

Tau Anzoátegui, V. (2008) *La codificación en la Argentina, 1810-1870 : mentalidad social e ideas jurídicas*. 2a. ed. re. Buenos Aires: Librería Histórica - Emilio J. Perrot.

Tío Vallejo, Gabriela: *La república extraordinaria*. Rosario, Prohistoria, 2011.

Van Young, Eric: *Haciendo Historia Regional: Consideraciones metodológicas y teóricas*. *Anuario del IEHS*, n°2 Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Tandil, 1987, pp 255-281.

Vasallo, Jaqueline, “¿Es posible hacer historia del derecho desde una perspectiva de género?”, en Celton, Dora et. al., *Poblaciones históricas. Fuentes, métodos y líneas de investigación*, Río de Janeiro, ALAP, pp. 427-437.

Wachtel, Nathan: *Los vencidos o Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*. Alianza Universidad, 1976.

Wasserman, Fabio: “Presentación: El tiempo como objeto de la historia conceptual”. En: *Tiempos críticos. Historia, revolución y temporalidad en el mundo iberoamericano (siglos XVIII-XIX)*. Buenos Aires, Prometeo, 2020, pp. 11-34.

Weber, Max: *Economía y sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica, 1969.

Zamora, Romina: *Casa poblada y buen gobierno. Oeconomia católica y servicio personal en San Miguel de Tucumán, siglo XVIII*, Buenos Aires, Prometeo, 2017.



*Dra. Romina Zamora
Instituto Superior
De Estudios Sociales
CONICET- UNT*